

DECRETO N° 12689 /2016.ARICA, 03 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcalidicio N° 6549, de fecha 20 de Abril de 2016, que aprueba programa denominado "Festival del Choclo 2016".
- b) Memorándum N° 985, de fecha 02 de Agosto de 2016, de Relaciones Púbicas, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 6549, de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 6549, de fecha 20 de Abril de 2016, que aprueba programa denominado "Festival del Choclo 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

FECHA: MAYO 2016

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
Contratación artistas locales (solistas-bailarines y otros)	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión Nº 6 Actividades Culturales	\$ 2.000.000 Impuesto incluido
Servicio de Productora audiovisual circuito cerrado con cámara por tres días	215.22.07.001.002	Contratación, Radio TV y otros	Área de Gestión Nº 6 Actividades Culturales	\$ 4.300.000 IVA incluido

DEBE DECIR:

FECHA: AGOSTO 2016

FECHA: AGOSTO 2016				
CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
Contratación artistas locales solistas, grupos musicales artísticos tales como: orquestas, bandas	21.04.004.055	Eventos culturales urbanos artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión Nº 6 Actividades Culturales	\$ 2.000.000 Impuesto incluido
de bronce, folclóricas, de baile, infantiles. Actores, malabaristas, payasos, contratación de productoras y otros de	22.08.999.004 22.08.011.011	Otros servicios generales Producciones de Eventos p/terceros		o IVA incluido
similar función. Servicio de Productora audiovisual circuito cerrado con cámara por tres días	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Área de Gestión Nº 6 Actividades Culturales	\$ 4.300.000 IVA incluido

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

TIA CARDENAS

ARICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/bcm.

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomavor 415 / Fono 2206270